



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 31 JUL 2009

VISTO: La Resolución Plenaria N° 71/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el período de receso invernal para el corriente año, consistente en doce (12) días corridos.

Que el Sr. Vocal Contador CPN Dr Claudio Ricciuti ha puesto en conocimiento de los Sres. Miembros que hará uso de seis (6) días correspondientes a dicho receso a partir del próximo 3 de agosto del año en curso.

Que, por otra parte, y atento a que durante dicho período el Sr. Vocal permanecerá en la Provincia, solicita se lo convoque en toda oportunidad que el Plenario de Miembros deba tratar temas de trascendencia para el Estado Provincial.

Que tomando intervención los restantes integrantes del Cuerpo no formulan objeciones al respecto.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno.

POR ELLO:


### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

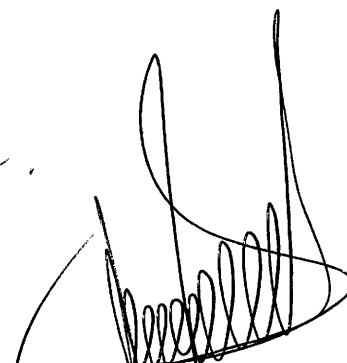
### RESUELVE


ARTICULO 1°: COMUNICAR que el Sr. Vocal Contador CPN Dr Claudio RICCIUTI hará uso de SEIS (6) días correspondientes al receso invernal, a partir del día 03 y hasta el día 08 de agosto de 2009, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 143 12009.-

  
CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P. Luis Alberto CABALLERO  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia